

## **Reglamento “Campaña de Referidos app Deuna!”**

Todos los clientes, personas naturales, de Banco Pichincha C.A., que participen en esta campaña, aceptan desde ya todos los términos y condiciones contenidos en este reglamento.

### **Términos y condiciones**

#### **Objetivo**

Incentivar a los clientes de Banco Pichincha C.A. a que utilicen el aplicativo Deuna para realizar transacciones de pago.

#### **Vigencia**

La campaña estará vigente desde las 00h00 horas del 1 de septiembre de 2023 hasta las 24h00 del 30 de septiembre de 2023.

#### **Participantes y condiciones generales**

Participan clientes, personas naturales de Banco Pichincha C.A, que se encuentran afiliados a la app “Deuna!” bajo los términos contenidos en el presente documento.

#### **Cliente referidor**

Podrá ser referidor, el cliente, persona natural, que comparta su código de invitación a través de la funcionalidad “Invitar”, dentro de la aplicación “Deuna”.

#### **Cliente referido**

Podrá ser referido, el cliente persona natural, que reciba una invitación de afiliación a la aplicación “Deuna” y completa el proceso de forma satisfactoria. Adicional, el cliente referido debe realizar una transacción de pago por un monto mínimo de USD 3,00 (TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a cualquier destinatario durante la vigencia de esta promoción.

#### **Condiciones de la campaña**

- Los clientes no podrán ingresar su propio código de invitación.

- El cliente referido podrá ingresar solo una vez un código de invitación.
- El cliente referido no podrá hacer su primer pago a su misma cuenta registrada en Deuna.
- El cliente referidor no podrá ingresar el código de su referido.
- El cliente referidor podrá ingresar un máximo de 500 referidos durante la vigencia de la promoción.
- Los participantes deberán contar con la aplicación “Deuna” publicada en las tiendas Google Play y AppStore.

### **Especificación del beneficio por el uso del aplicativo “Deuna!”**

El Banco Pichincha premia a los clientes que utilicen su aplicativo “Deuna”. En consecuencia, a los clientes referidos con sus respectivos referidores, se les realizará la acreditación por concepto de incentivo por consumos por un monto único de USD 3,00 (TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

La acreditación de este incentivo procede siempre que el cliente referido complete su enrolamiento al aplicativo e ingrese el código de invitación del referidor y realice una primera transacción de pago a cualquier beneficiario por un monto mínimo de USD 3,00 (TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) durante el tiempo de vigencia de la promoción.

### **Mecánica**

Para ser beneficiarios de este incentivo, los participantes deberán realizar las siguientes actividades en el periodo de vigencia de la campaña:

#### **Cliente referidor**

El cliente referidor encontrará un código de invitación único por cliente en su aplicativo “Deuna”, mismo que debe compartirlo a otros clientes de Banco Pichincha que no estén afiliados a la aplicación “Deuna”.

#### **Cliente referido**

Los clientes no afiliados a la aplicación “Deuna” deben completar el proceso de afiliación e ingresar el código de invitación proporcionado por un referidor, adicional realizar un primer pago de USD 3,00 (TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

**Bono extra**

Adicional, si en las fechas desde el 19/09/23 al 30/9/23 el referidor invita a 3 o más personas y, estas cumplen las siguientes condiciones, el referidor recibirá dentro de los primeros 5 días del mes de octubre de 2023, un monto adicional de \$10,00 (DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA):

- 1) Completan satisfactoriamente su enrolamiento en la app Deuna.
- 2) Ingresan cada una el código de invitación del referidor.
- 3) Realizan una primera transacción de pago a cualquier beneficiario por el monto mínimo establecido.

**Acreditación del incentivo**

Las acreditaciones de los incentivos al referidor y referido aplican una vez que el cliente referido haya realizado su primera transacción de pago por el valor señalado en el presente y completado los demás requisitos. Las acreditaciones se realizarán en un plazo máximo de 5 días laborables a partir de la fecha de obtención del premio.

Si el referidor llegara a referir a 3 personas o más en las fechas desde el 19/09/23 al 30/9/23 que cumplan con todos los requisitos de participación mencionados en puntos anteriores, recibirá un “bono extra” por un monto de USD 10,00 (DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) que será acreditado al referidor dentro de los primeros 5 días del mes de octubre de 2023.

**Otras normas de la campaña**

La simple participación en esta campaña implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en este Reglamento, así como del criterio interpretativo de Banco Pichincha C.A. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta campaña, por lo que, cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de dichos términos y condiciones, implicará la exclusión del participante y, en consecuencia, Banco Pichincha C.A. quedará liberado del cumplimiento de toda obligación derivada de la campaña.

Banco Pichincha C.A. se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones de la presente campaña o dar por terminada la misma, en cualquier momento, durante su desarrollo, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos

medios en que fue comunicada; así como la facultad de interpretar las disposiciones del presente Reglamento.

Banco Pichincha C.A. tiene derecho a realizar fotografías, videos, audios o cualquier otra producción audiovisual del ganador o ganadores y de publicarla junto con sus nombres, a través de los medios que considere apropiados inclusive en sus redes sociales, lo cual es conocido y aceptado por los clientes. En este sentido, él o los clientes ganadores autorizan a Banco Pichincha C.A. a usar su imagen, voz o cualquier otro atributo personal para producir material publicitario relacionado con esta campaña o cualquier otra. La no aceptación de esta condición da derecho a Banco Pichincha C.A. a retirar el premio al o los clientes ganadores.

**No podrán participar en este beneficio:**

- A. Accionistas, directores, colaboradores de Banco Pichincha C.A.**
- B. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente promoción.**